

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA ESTADO ELECTRONICO No. 281

## noviembre 12 de 2015

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
I -	810012339000-20 15-00072-00	PRIMERA	NULIDAD	1	NOTARIADO Y REGISTRO	Auto inadmite demanda  Auto que inadmite demanda, y concede un lapso e 10 dias al demandante, para que proceda a subsanar los aspectos indicados.		09/11/2015	LUIS NORBERTO - CERMEÑO	1 1

El anterior Estado se fija hoy ,12 noviembre de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 12 noviembre de 2015 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ Secretario General